

LA DECLARACIÓN DE BOLONIA Y SUS POSIBLES IMPLICANCIAS PARA LA FORMACIÓN EN ANTROPOLOGÍA

CECILIA LANDINI

El objetivo de este trabajo es construir una representación de un posible escenario futuro de la carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, a partir de los principios y objetivos de la Declaración de Bolonia, estimando para ello un hipotético contexto de reforma curricular.

Para la construcción de esta representación se usará el método prospectivo de escenarios (Godet, 2000). De esta manera, se propone realizar la descripción de una situación futura teniendo en cuenta, de manera simultánea, el análisis retrospectivo y la situación actual de la carrera. Siguiendo el análisis realizado por Brunner (2008) sobre el impacto del proceso de Bolonia en América Latina, para la construcción del escenario se tendrán en cuenta las siguientes variables: 1) titulación, 2) plan de estudios, 3) sistema de créditos, 4) idioma y 5) movilidad.

La Declaración de Bolonia es un documento que marca el camino a seguir para la educación superior en Europa. Fue firmado por veintinueve países que se comprometieron a lograr los objetivos es-

tablecidos en ella y a coordinar políticas que posibilitasen el logro de los mismos. El proceso de Bolonia aspira a crear la convergencia de la educación superior europea en la búsqueda de una solución mancomunada para los problemas más usuales. Se origina en el reconocimiento de que, a pesar de las diferencias, los sistemas de educación superior están afrontando desafíos interiores y exteriores en común, que se relacionan con la diversificación de la educación, el empleo de los graduados, la falta de destreza en áreas clave, la ampliación de la educación privada y transnacional, entre otros.

En ese sentido, la meta del proceso de Bolonia es crear un sistema de educación superior que mejore el empleo y la movilidad de los ciudadanos, aumentando, en consecuencia, la competitividad internacional de la educación superior europea.

Los objetivos específicos apuntan a:

- la adopción de un sistema común de titulaciones equivalentes y comparables;
- la organización del sistema superior en dos niveles, pregrado y grado, con licenciaturas que duren como mínimo 3 años y tengan valor en el mercado laboral europeo;
- el establecimiento de un sistema de créditos compatibles, garantizando la calidad con criterios y métodos comparables;
- promover y facilitar la movilidad de alumnos, profesores investigadores y administradores.

La Licenciatura en Antropología se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de la Plata (en adelante FCNyM-UNLP), junto a las Licenciaturas en Geología, Geoquímica y Biología. La misma fue creada en el año 1958 definiendo su orientación teórica general en el marco de la tradición naturalista de fines del siglo XIX (Politis, 1992). Recordemos aquí que en 1906 el Museo pasó a depender administrativamente de la Universidad Nacional de La Plata, agregando a las funciones originales de exhibición pública e investigación, la de formación académica, bajo

la denominación general de Instituto del Museo-Facultad de Ciencias Naturales. Así, el Museo y la Facultad funcionaron de manera imbricada compartiendo espacios dedicados a la investigación y a la docencia. Allí funcionaba la Escuela de Ciencias Naturales (1912) que comprendía principalmente a las de Ciencias Geológicas, Ciencias Biológicas y Ciencias Antropológicas. En sus inicios, en 1906, la enseñanza universitaria adoptó el modelo general de “naturalista”, mediante la elaboración de programas de estudio destinados a proporcionar a los alumnos formación básica en todos los campos de las ciencias naturales (García, 2010). El plan de estudios estaba dividido en quince materias, de cuatro años de duración, más un año de especialización mediante la realización de la tesis doctoral en una de las cuatro orientaciones previstas –Antropología, Botánica, Geología o Zoología–, confiriéndose un solo título: el de doctor en Ciencias Naturales. Entre los doctorados prevalecían los de Ciencias Biológicas, fundamentalmente Zoología y Botánica y, en menor medida, los de Geología. Hacia fines de la década de 1940 el Instituto del Museo-Facultad de Ciencias Naturales con su estructura de “Escuela”, se transformó finalmente en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Asimismo, la carrera de Ciencias Naturales se dividió en Ciencias Geológicas y Ciencias Biológicas, creándose en la década de 1950 el título de “licenciado” en las áreas de Biología, Geología y Antropología (Teruggi, 1988).

Esta conformación histórica es un punto importante para comprender el contexto de inserción de la carrera, ya que la de La Plata es la única universidad del país donde la carrera de Antropología está incluida en una Facultad de Ciencias Naturales. En efecto, en la Universidad Nacional de Buenos Aires, la carrera pertenece a la Facultad de Filosofía y Letras, en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires a la Facultad de Ciencias Sociales, en la Universidad Nacional de Rosario a la Facultad de Humanidades y Arte, en la Universidad Nacional de Misiones y en la Universidad Nacional de Jujuy a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. La carrera fue creada recientemente en la Universidad Nacional de

San Martín y pertenece al Instituto de Altos Estudios Sociales (IDA-ES). La Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad de Tucumán otorga el título de arqueólogo, en tanto que la Arqueología no se constituye como una carrera en sí misma, sino como una orientación de la Licenciatura en Antropología, en el resto de las universidades mencionadas. En algunos casos, esta orientación figura en el título de grado y en otros, como en la Universidad Nacional de La Plata, el título es de licenciado en Antropología sin especificar la orientación.

En lo concreto, esta inserción de la carrera en distintas facultades provoca que tanto la formación de los alumnos como el perfil de los egresados sean claramente distintos en cada una de ellas. Si se aplicara el proceso de Bolonia para analizar el futuro de la carrera, este dato es crucial para ser tenido en cuenta, ya que el proceso tiende a la homogenización y la estandarización, mientras que la diversidad de formación estaría enriqueciendo la generación de conocimiento.

Análisis de las variables. Situación actual y retrospectiva

Titulación

El título que se obtiene al finalizar la carrera es Licenciatura en Antropología. Si bien a lo largo de la formación están claramente marcadas las orientaciones de la misma –socio-cultural, biológica y arqueología–, estas no figuran en el título de grado.

Plan de estudios

En la actualidad el plan de estudios de la carrera consta de treinta materias, una prueba de idioma y 30 días de trabajo de campo. Las materias están distribuidas en cinco años. Durante el primer año los alumnos cursan una materia troncal –específica e introductoria

de la carrera–, tres materias que son comunes a todas las carreras de la Facultad y dos materias de formación general. En segundo y tercer año los espacios curriculares corresponden a materias de formación teórica general y a las materias específicas de cada una de las orientaciones de la antropología. Por último, en cuarto y quinto año los espacios curriculares se completan con las materias específicas de las orientaciones, materias de formación técnico-metodológica y espacios curriculares optativos. Estos últimos permiten a los alumnos completar su formación cursando las asignaturas que ellos consideren pertinentes, orientados por un profesor asesor. Según la orientación elegida, estas pueden corresponder a materias dictadas en la propia unidad académica o en cualquier otra, siempre y cuando corresponda a una universidad nacional y cumpla con los requisitos de carga horaria y evaluación.

Para poder hacer una descripción prospectiva de un escenario que implica un cambio en el plan de estudios de la carrera, considero pertinente, en primera instancia, hacer un análisis retrospectivo del currículo de la carrera en los últimos años. Dado que el proceso de reforma curricular no afecta solo a la carrera de Antropología, sino a todas las carreras de la Facultad, se hará una síntesis del proceso de reforma curricular de toda la Unidad Académica teniendo en cuenta los conflictos que se han generado entre los distintos estamentos constitutivos de la institución.

En la Facultad de Ciencias Naturales no ha habido cambios curriculares desde hace más de 20 años. Los planes de estudio vigentes en la actualidad no se han modificado desde la década de 1980. En detalle:

- Las Licenciaturas en Biología, orientación en Botánica, Ecología y Zoología, desde el año 1980.
- La Licenciatura en Biología, orientación Paleontología, desde el año 1987.
- Las Licenciaturas en Geología y Geoquímica, desde el año 1982.
- La Licenciatura en Antropología tuvo su última modificación en el año 1985, cuando el doctor Néstor H. Palma, coordina-

dor del Consejo Consultivo Departamental de Antropología, presentó el programa que ha permanecido vigente hasta la actualidad (Tevez *et al.*, 2009). Cabe destacar que esta reforma fue sustancial, dado que el plan de estudios había sufrido una fuerte modificación durante la última dictadura militar, minimizando al máximo su contenido “social” y quedando reducido prácticamente a materias de corte biológico, habiéndose incluso cerrado el ingreso a la carrera durante algunos años (Politis, 1992). Por otra parte, los cambios incorporados en 1985 “reflejan la puja de intereses entre grupos heterogéneos que deben articularse al momento de la confección de un diseño curricular” (Teves *et al.*, 2009: 5).

En diciembre del 2001 el Honorable Consejo Académico resolvió crear la Comisión para la Revisión Curricular. De esta manera en el año 2002 se puso en marcha el proceso de revisión curricular, iniciándose con una primera etapa de diagnóstico llevada a cabo por Unidad de Didáctica de la Facultad y la posterior conformación de la Comisión de Revisión Curricular, integrada por representantes de todos los claustros y las autoridades. Es un extenso proceso que actualmente continúa y a lo largo del cual se han logrado algunos acuerdos, aunque también se han generado conflictos tanto entre los claustros como en el interior de los mismos. Para ejemplificar, se mencionan algunos de estos conflictos:

En los planes vigentes los alumnos de primer año tienen en común las cursadas de las asignaturas: Fundamentos de Geología, Introducción a la Botánica y Zoología General. En una primera instancia se llegó a un acuerdo respecto a que el trayecto inicial del plan de estudios debía corresponder a un Ciclo Común, propuesta que estuvo sustentada en la recuperación de la formación naturalista de todas las carreras. El segundo trayecto debía estar conformado por materias específicas de cada carrera.

Circunscribiendo el análisis al Ciclo Común, se propuso introducir un espacio interdisciplinario conjuntamente con las tres materias

básicas de las carreras: Antropología, Biología y Geología. El cuestionamiento se centró especialmente en el perfil de los docentes a cargo de este espacio que deberían tener un fuerte compromiso con la propuesta y una sólida formación para el trabajo interdisciplinario. Al considerar el perfil del docente como una variable que no se puede controlar y que el éxito del espacio curricular dependía de este factor, esta propuesta fue perdiendo fuerza, hasta ser desechada.

Otro conflicto que surgió cuando se diseñó la estructura del Ciclo Común residió en la aceptación de la asignatura Antropología como parte del ciclo común por parte de la comisión de Geología. Esta cuestión fue resuelta en el ámbito de la Comisión de Reforma Curricular, donde participaban miembros docentes, graduados y estudiantes de todas las carreras. El resultado fue que la materia Antropología se incorporó como obligatoria para todas las carreras.

Otra situación de conflicto se generó dentro del claustro de profesores de la carrera de Antropología al plantearse como parte del ciclo común la asignatura Química. Esta asignatura ya ha sido objeto de reiterados cuestionamientos en cuanto la necesidad o no de sus contenidos para el currículo de Antropología, aspecto en el cual no todos los actores están de acuerdo. La propuesta fue reformulada como “conocimiento de la materia”, en el sentido de otorgar los elementos básicos para comprender las características de la materia en el medio natural. Su aceptación necesitó de sucesivas reuniones de claustro, con la presencia, en alguna de ellas, de la vicedecana como una figura mediadora que transmitía la voz de la Comisión.

Finalmente, durante el año 2010 la Comisión de Planes de Estudios trabajó sobre el ciclo de contenidos comunes y elevó una propuesta al Honorable Consejo Directivo, que fue tratada en la última reunión del 2010. Esta propuesta de Ciclo Común fue aprobada, aunque no por unanimidad, ya que fue votada en contra por la totalidad del claustro de alumnos y por uno de los representantes del claustro de auxiliares docentes.

En síntesis, el proceso de revisión curricular lleva ya diez años de desarrollo. Atravesando tres gestiones de autoridades diferentes, aun-

que con una misma línea de política académica, durante ese período la Unidad de Didáctica de la Facultad ha sido disuelta y la Comisión de Revisión Curricular ha cambiado su nombre por Comisión de Planes de Estudio. Este análisis pone de manifiesto el alto contenido simbólico de la reforma curricular, en cuanto responde a presiones de actualización, modernización del currículo, intereses de los actores involucrados y democratización del proceso de cambio.

Acreditación

Para poder acreditar las 30 materias necesarias para obtener el título de licenciados en Antropología los estudiantes deben rendir un examen final de cada una de ellas. Para estar en condiciones de rendir los exámenes finales previamente deben haber cursado la materia de manera presencial y aprobado exámenes parciales de las asignaturas. Esto significa que todas las materias son de cursada obligatoria, no existiendo la posibilidad de rendir examen final en calidad de libre. Si bien existen algunas cursadas cuatrimestrales, en su mayoría son de régimen anual. Para acreditar la prueba de idioma los estudiantes deben rendir un examen del idioma que elijan, el cual es tomado por un profesor de la Facultad. Los viajes de campo se acreditan concurrendo a prácticas de campo organizadas por cátedras de la Facultad o por equipos de investigación vinculadas a ellas.

Los viajes de campo merecen una consideración especial, ya que desde la formación de la carrera la mayoría de los docentes han sido y son investigadores, y la investigación en Antropología –como en las otras carreras que se dictan en la Facultad– requiere de un extenso trabajo de campo además de la investigación en laboratorios o de la reflexión crítico-bibliográfica. Esto significa que, más allá del requerimiento formal para obtener el título, la experiencia en el campo es fundamental en la formación de los alumnos desde los primeros años de la carrera.

Movilidad

En el marco del plan de estudios vigente está delineada de manera implícita la movilidad de los estudiantes, ya que para completar las materias optativas pueden cursar asignaturas del plan de estudios de las otras carreras que se dictan dentro de la unidad académica –o en cualquier otra unidad académica–, siempre y cuando correspondan a una universidad nacional y cumplan con los requisitos de carga horaria y evaluación. La mayoría de los estudiantes elige cursar materias que se dictan dentro del ámbito de la Universidad Nacional de La Plata. Esta elección se debe fundamentalmente a dos causas. Por un lado, es menos oneroso, en términos de tiempo y dinero, cursar materias sin tener que trasladarse a otra ciudad. La otra causa corresponde a cuestiones administrativas, ya que los trámites para el reconocimiento y acreditación de materias que se dictan en otras universidades son más engorrosos que para el reconocimiento de aquellas que se dictan dentro del ámbito de la propia Universidad.

Idioma

La totalidad de las materias de la Facultad se dictan en castellano, aunque en algunos casos como parte de la bibliografía obligatoria se incorporan textos en inglés o en francés. El tratamiento de textos en idioma extranjero es necesario para mantener la bibliografía actualizada. En algunas ocasiones se ha cuestionado el uso de estos textos por parte de docentes y alumnos, aduciendo que la Facultad no proporcionaba las herramientas necesarias para que un alumno o un docente pudieran acceder a la lectura y comprensión de bibliografía extranjera. En ese contexto, se planteó que la prueba de idioma no era suficiente como instancia de formación, y que para poder acceder a ella los alumnos o docentes debían recurrir a la ayuda externa, ya fuera tomando clases particulares o contratando los servicios de un traductor. En la actualidad, se dicta en la Facultad un Taller de Inglés,

que permite a los alumnos prepararse para rendir la prueba en ese idioma, además de adquirir algunas herramientas que les permitan acceder a la bibliografía extranjera.

A modo de conclusión: un escenario futuro

Titulación y plan de estudios

Dado que un cambio en la titulación implica necesariamente un cambio en el plan de estudios, las variables de titulación y plan de estudios serán consideradas juntas. Atendiendo a la Declaración de Bolonia, deberían reformularse las titulaciones de manera tal que pudieran otorgarse titulaciones intermedias y, como título de grado, una licenciatura. El plan de estudios debería ser formulado considerando las competencias que debería adquirir un graduado en Antropología. La lógica de las competencias se inscribe en una sociedad basada en el conocimiento, donde el trabajo, la formación y la educación se orientan a la adquisición de competencias que permitan adaptarse a un futuro laboral cambiante, mediante un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida (Moreno Olivos, 2009).

Según Peón (2003) los antropólogos forman parte del conjunto de científicos sociales necesarios para el desarrollo de la industria del siglo XXI, situación que plantea dos alternativas para la educación superior: “especializarse en la enseñanza institucional del conocimiento práctico, profundizando su función escolar y profesionalizante específica, o bien asumir la necesidad de proteger los viejos valores universitarios de su tradición humanística, aquellos relativos a la ética del uso del conocimiento” (2003: 34). De esta manera, la universidad debe plantearse si es posible adaptarse al mercado laboral produciendo especialistas, cuando el mercado laboral es altamente cambiante y es muy difícil predecir si los estudiantes que comienzan a formarse en la actualidad obtendrán empleo cuando se gradúen. Por otra parte, si la especialización se incluyera en el plan de estudios desde los

primeros años de la carrera, podría llevar a la pérdida de la visión holística que ha caracterizado a la Antropología desde sus inicios como disciplina científica.

Considerando que se diera la situación en que en todas las universidades del país en las que se dicta la carrera de Antropología adhirieran al Proceso de Bolonia, el resultado sería una homogeneidad en la formación de los estudiantes, ya que los planes de estudio deberían responder a estándares relacionados a la educación por competencias.

Acreditación

La acreditación de las materias también debería adaptarse a estándares que permitieran hacerla comparable y correlacionable con otras unidades académicas. Las preguntas que surgen aquí son: ¿quién establecería esos estándares? y ¿dónde se posiciona para hacerlo? En este punto debe tenerse en cuenta un concepto que subyace a la acreditación: la calidad (Dias Sobrinho, 2008). La calidad puede ser considerada de varias maneras distintas, aquí rescataré dos de ellas: 1) como equivalente a excelencia, al logro de estándares muy altos, o 2) como cumplimiento de estándares mínimos. Aquí volvemos a la pregunta acerca de quién establece los estándares de calidad. Si desnaturalizamos el concepto, encontramos que la calidad no es un valor en sí misma ni un concepto aislado, sino que adquiere significado en el contexto social en el que es formulado y aplicado. Según Dias Sobrinho, en educación es común asociar el concepto de calidad al rendimiento estudiantil, la disminución de costos, la ampliación de la matrícula y la capacidad para el trabajo, entre otros, es decir, atributos que son fácilmente cuantificables y, por ello, parecen ser objetivos, aunque la educación, en cuanto fenómeno social, posee aspectos que no son pasibles de ser mensurados cuantitativamente.

Movilidad

Como se señaló anteriormente, de alguna manera la movilidad está implícita en los planes de estudio vigentes, pero no todos los alumnos tienen la posibilidad de elegir las materias que va a cursar, dado que en la mayoría de los casos la elección está restringida por cuestiones económicas y administrativas. Si, como se plantea en la Declaración de Bolonia, la movilidad es uno de los objetivos del proceso, debería garantizarse el financiamiento y agilizar los trámites administrativos que permitieran la circulación de estudiantes entre distintas unidades académicas.

Idioma

El idioma se plantearía como otro obstáculo para la movilidad y el intercambio. En el sistema preuniversitario, la formación de alumnos respecto al manejo de idiomas es muy básica. La mayoría de los estudiantes que ingresan a la universidad no manejan idiomas extranjeros. De igual manera que en el caso de la movilidad, si se espera que todos los estudiantes tengan acceso a formarse en distintas unidades académicas, debe garantizarse que tengan acceso al manejo de idiomas mediante el dictado de cursos dentro de la unidad académica.

Teniendo en cuenta el análisis retrospectivo y considerando a la universidad como un campo dentro de un espacio social (Bourdieu, 2008) donde se hace evidente el conflicto que se genera por la puja de intereses entre distintos actores, se concluye que es muy difícil llevar a cabo una reforma de tal magnitud en el marco de un proceso democrático en el cual participen todos los actores institucionales. Aunque es evidente que la formación de los antropólogos no puede ser ajena a los cambios que se han producido en la sociedad desde 1985, año en que se implementara el plan de estudios vigente. Por lo cual, más allá de la discusión del impacto que tendría la adecuación de la carrera a los objetivos y principios de la Declaración de Bolonia, es necesari-

ria una reforma curricular que promueva la formación profesionales competentes para insertarse en el mercado laboral y capacitados para dar respuestas a las necesidades y problemas actuales.

Bibliografía

- Bourdieu, P. (2008). *Homo Academicus*. México: Siglo XXI.
- Brunner, J. (2008). “El proceso de Bolonia en el horizonte latinoamericano: límites y posibilidades”. *Revista de Educación*, número extraordinario, 119-145. Universidad Diego Portales.
- Declaración de Bolonia (1999). En línea: <<http://www.unex.es/unex/oficinas/oce/archivos/ficheros/documentos/ministros/bolonia99.pdf>>. Consultado el 7 de julio de 2011.
- Dias Sobrinho, J. (2008). *Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la Universidad latinoamericana y caribeña*. Cartagena de Indias, Colombia: Conferencia Regional de Educación Superior -UNESCO.
- García, S. (2010). *Enseñanza científica y cultura académica. La Universidad de La Plata y las Ciencias Naturales (1900-1930)*. Rosario: Prohistoria ediciones.
- Godet, M. (2000). *La caja de herramientas de la prospectiva estratégica*. Cuadernos de LIPS (5). París: Laboratoire d'Investigation Prospective et Stratégique -CNAM.
- Informes de la Comisión de Revisión Curricular de la FCNyM-UNLP, 2003, 2004, 2006 y 2010 (documentos sin publicar).
- Moreno Olivos, T. (2009). “Competencias en educación superior: un alto en el camino para revisar la ruta de viaje”. *Perfiles Educativos*, (XXXI)124, 69-92. IISUE-UNAM.
- Peón, C. (2003). “Los sistemas de educación superior en la sociedad del conocimiento” (pp. 16-35). En *Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias.

- Politis, G. (1992). "Política nacional, arqueología y universidad en Argentina" (pp. 77-87). En *Arqueología en América Latina hoy*. Colombia: Biblioteca Banco Popular.
- Teves, L., Remorini, C. Morgante, G. y Leipus, M. (2009). "50 años de Antropología en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata: historia, desafíos y perspectivas". *Ava*, (14), 145-155. Revista de Antropología. Universidad Nacional de Misiones.
- Teruggi, M. (1988). *El Museo de La Plata. Una centuria de honra, 1888-1988*. Avellaneda: Fundación del Museo de La Plata.